

En Madrid, 10 de febrero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “ARRIENDA”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha formalizado la adquisición de un solar situado en la calle Playa de Riazor con vuelta a la calle Playa de Poniente, en el Distrito de Barajas de Madrid, por un precio de 1.363.606,40.-€ , con recursos propios

Tiene una superficie de 3.772 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.770 metros cuadrados sobre rasante y en el mismo la Sociedad tiene prevista la construcción del tercer hotel de su cartera de inmuebles.

Atentamente,

D. José García Sánchez
Presidente
ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A